

## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia

Demandante: Diego Alexander Ramírez Soto

Demandado: Fabricato S.A y otras.

Radicado: 05001-31-05-008- **2021-00370-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada FABRICATO S.A, la suma de dinero equivalente a \$20.000.000, con el fin de dar cumplimiento a la conciliación celebrada entre las partes el día 17 de agosto de 2023, sobre la totalidad de las pretensiones de la demanda, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ, portador de la tarjeta profesional N° 68.185 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Entrega que se hará bajo la modalidad de abono a una cuenta del Banco Agrario a nombre del señor MOLINA ÁLVAREZ, de acuerdo a la certificación aportada.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

**MEDELLÍN** 

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>05</u> Fijados en la Secretaría del Despacho

el día 22 DE ENERO DE 2024, a las 8 a.m.

El Secretario